

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. ETAPA I

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBA
OBJETO DEL CONTRATO	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF - GRUPO 2."
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-O-077-2022-01
DESCRIPCIÓN PROYECTO ETAPA A TERMINAR:	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES.
CONTRATISTA	CONSORCIO CCA-077, Representado Legalmente por OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.507.981; conformado por: CONSULTORIA E IMAGEN SAS, con NIT: 830.119.490-1, con un porcentaje de participación del 50%; COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT: 830.054.826-1, con un porcentaje de participación del 30%; y por ANCLA INGENIERÍA S.A.S, con NIT: 800.113.187-6, con un porcentaje de participación del 20%.
INTERVENTOR	CONSORCIO NEVADO, Representado Legalmente por JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691; conformado por: RM INGENIEROS S.A.S, con NIT: 900.345.967-2, con un porcentaje de participación del 70%; y por C&M GROUP CO S.A.S, con NIT: 901.048.003-8, con una participación del 30%.
SUPERVISOR	DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA
PLAZO INICIAL PROYECTO ETAPA I	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL PROYECTO ETAPA I	SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$77.485.740,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO PROYECTO ETAPA I	08/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTO ETAPA I	08/03/2023

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
		Desde	Hasta
	Suspensión No.1	N/A	N/A

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	Un (1) mes y trece (13) días	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	Un (1) mes y trece (13) días		
ADICIONES	Adición No 1	N/A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	5 meses y 13 días calendario
VALOR EJECUTADO PROYECTO ETAPA I	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$54.898.646,81) M/CTE, IVA INCLUIDO. (Valorado hasta la etapa de anteproyecto)
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de abril de 2023

Nota: el valor indicado para la etapa de anteproyecto corresponde a la evaluación según el flujo de fondos de inversión de consultoría semanal, teniendo en cuenta la no continuación a proyecto definitivo según comunicado *202312230000075371* del ICBF.

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de **la Etapa I del Proyecto para las OBRAS REQUERIDAS Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES**, en donde se establece que el contratista ha dado cumplimiento frente a la elaboración de los estudios y diseños hasta nivel de anteproyecto, ya que por solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se hace necesaria la terminación anticipada del proyecto basado en los siguientes argumentos:

Para el proyecto relacionado de **LA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES**, en la elaboración del diagnóstico el contratista identificó que las instalaciones presentan problemas de vulnerabilidad estructural donde se evidenció que ejecutar un reforzamiento a la Infraestructura debido a las condiciones de esta requeriría de una intervención y demolición de gran parte de los elementos existentes, sumado a la imposibilidad de llegar a un cumplimiento total de los títulos J y K de la NSR-10, y efectuar una construcción nueva para el cumplimiento de la normatividad vigente representa costos adicionales ejecución.

Al continuar con la fase de esquemas básicos y anteproyecto, el contratista tomando como base el levantamiento e inspección de la edificación, en donde se pudo constatar afectaciones estructurales de la edificación existente a nivel de cubiertas, muros y columnas existentes, la cuales en cumplimiento normativo de la NSR-10, se pudo el mal estado de la edificación lo cual contemplaría una obra de reforzamiento con una demolición e intervención de gran parte de los elementos

existentes, en ese sentido el planteamiento esquemático contempló la alternativa de reforzamientos u obra nueva, con un planteamiento de anteproyecto básico del posible alcance de intervención del proyecto para mejorar las condiciones de seguridad y laborales del personal de la sede Administrativa Linares en Manizales.

Así mismo, entregó la información hasta nivel de anteproyecto – la cual fue validada por la interventoría, revisada por Findeter y remitida al ICBF con oficio con nomenclatura INT_NV_486 del 22 de agosto de 2023– en donde se presentaron posibles alternativas de intervención para la sede administrativa y se plantearon tres grandes propuestas en aras de buscar y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen a este tipo de instalaciones. Dichas propuestas consistieron en:

1. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL ESTADO ACTUAL:\$1.045.301.101
2. CONSTRUCCIÓN NUEVA (3 PISOS): \$ 1.298.670.275
3. REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN (3 PISOS): \$ 1.534.751.956
4. REPARACIONES LOCATIVAS sin cumplimiento normativo: \$ 310.119.536

Además, dentro de la información entregada por el contratista hasta nivel de anteproyecto, en el documento de análisis de vulnerabilidad se informó y sugirió lo siguiente:

- *La estructura en estudio no cuenta con un sistema estructural permitido por el NSR-10 que satisfaga las solicitudes sísmicas establecidas para el nivel de amenaza y capacidad de disipación de energía requerida para la zona, esto según A.3-1.*
- *La ausencia de un sistema estructural adecuado hace de esta una estructura con baja rigidez que permite grandes desplazamientos horizontales, incumpliendo con los límites seguros que establece la NSR-10.*
- *Estos grandes desplazamientos hacen de esta una estructura inestable al momento de estar sometida bajo efectos sísmicos.*
- *Los índices de flexibilidad indican que la estructura está muy por debajo de la rigidez esperada para una edificación construida durante la vigencia del reglamento actual.*
- *Después de calcular la resistencia de los elementos estructurales mediante NSR-10 D.9 y los índices de sobreesfuerzo según A.10, se encuentra que la edificación es vulnerable estructuralmente ya que no cuenta con la capacidad suficiente para resistir las sollicitaciones actuantes de ningún tipo de fuerza.*
- *El sistema estructural de muros en mampostería no reforzada no cuenta con la capacidad de disipación de energía requerida para la zona, haciendo que el riesgo de colapso al momento de un sismo aumente.*
- *Dado que la edificación requiere de un reforzamiento estructural, es necesario realizar un estudio detallado para evaluar la posibilidad de reforzamiento y las alternativas más viables, como pueden ser los pórticos de acero resistentes a momento, entre otras.*
- *En caso de que el reforzamiento estructural no sea viable, se debe considerar la demolición total de la edificación y construcción de una nueva.”*

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo identificado para el proyecto **SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES**, y en aras plantear una solución integral frente a la problemática de vulnerabilidad en la que se encuentra la Sede Administrativa, el contratista efectuó las siguientes propuestas:

- Propuesta de obra de demolición total y obra nueva en cumplimiento la NSR-10, de una edificación de 3 pisos que atiende necesidades espaciales de la sede.
- Propuesta de reforzamiento en cumplimiento de normativa en el parámetro de la edificación existente adecuación de 2 pisos existentes.
- Propuesta de reforzamiento cumplimiento normativa en el parámetro de la edificación y ampliación de la edificación a 3 pisos atendiendo necesidades espaciales de la sede
- Reparaciones locativas de acabados estéticos, sin resolver alcances normativos o necesidades espaciales.

Esta situación fue informada de manera oficial al ICBF, entre otras reuniones del contratista 30 de enero de 2023 y el 16 de marzo de 2023, donde se realizaron la socializaciones frente a las situaciones encontradas en el proyecto y sus posibles alternativas de solución, en donde se reiteró que lo relacionado con el estudio de vulnerabilidad y cumplimiento de la NSR-10, conllevar a determinar que la solución óptima comparando el costo vs beneficio sería realizar la demolición total de la Sede Administrativa y la construcción nueva de una edificación que cumpla con los requerimientos de la NSR-10, los lineamientos centros zonales con calidad y demás normas que aplican para este tipo de edificaciones.

De otra parte, el planteamiento de las alternativas de reforzamiento contemplaba atenciones parciales o sobrecostos económicos para la conservación parcial de la edificación existente siendo que el porcentaje conservado sería mínimo teniendo en cuenta la intervención y demolición de gran parte de los elementos que lo componen.

El ICBF, mediante comunicación con radicado No. *20231223000075371* del 29 de marzo de 2023, informó a FINDETER la priorización de los diseños definitivos teniendo en cuenta las diferentes propuestas realizadas en cada uno de los proyectos que conforman el Grupo 2, en donde para el “Proyecto definitivo Sede Administrativa Linares en Manizales. Contrato derivado PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Grupo2.” lo siguiente:

“Conforme al radicado del asunto y a lo expuesto en la reunión efectuada el 21 de marzo de 2023 en la sede Nacional del ICBF, me permito informar que el Proyecto de la Sede Administrativa Linares en Manizales, NO continuará con la Etapa I de Estudios y Diseños, teniendo en cuenta los argumentos y definiciones presentadas por FINDETER, donde se evidenció que ejecutar un reforzamiento a la Infraestructura debido a las condiciones de esta requeriría de una demolición más o menos del 80% y efectuar una construcción nueva para el cumplimiento de la normatividad vigente representa costos adicionales ejecución.

Por tal razón, se define la NO continuidad de este proyecto teniendo en cuenta que en este momento el ICBF no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar ninguna de las alternativas propuestas por FINDETER.

Se informará lo antes posible a FINDETER la destinación de los recursos de este proyecto.”

En consecuencia, y teniendo en cuenta el pronunciamiento por parte del ICBF, en donde se solicita no continuar con los diseños del proyecto **SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES**, debido a que no se cuenta con recursos para la ejecución de la etapa II, según se informa por parte de ICBF, situación que está directamente relacionado con las propuestas técnicas planteadas a nivel de anteproyecto para dar solución a la problemática de vulnerabilidad que se presenta en la Sede Administrativa, por lo que finalmente no fue posible plantear una solución

técnica que se ajuste a los intereses del Instituto. Derivado de esto, se evidencia una imposibilidad de ejecución del proyecto como consecuencia de la situación normativa, toda vez que la sede Administrativa Linares no cumple con la NSR-10, los lineamientos centros zonales con calidad, NTC y demás normas que aplican para este tipo de edificaciones.

Así las cosas, al no continuarse con la ejecución del proyecto, se determina que se ha materializado una de las condiciones resolutorias definidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** del contrato, que menciona:

“(…) d. Imposibilidad de llevar a cabo uno o alguno de los proyectos en el predio destinado para la ejecución del mismo, como consecuencia del estudio de la situación normativa, urbanística y legal.”

Finalmente, se aclara que no se realiza la liberación de recursos correspondientes al proyecto **SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES**, ni dentro del contrato de obra ni del contrato de interventoría, toda vez que a la fecha el ICBF no ha definido la destinación de ellos recursos de este proyecto.

En consecuencia, y de acuerdo a lo descrito anteriormente, se presentó la solicitud de terminación anticipada del proyecto **SEDE ADMINISTRATIVA LINARES EN MANIZALES** para el contrato de obra *PAF-ATICBF-O-077-2022-01*, al comité técnico N° 33 realizado entre el 20 y el 21 de abril de 2023, en donde de forma unánime se obtuvo el voto favorable a la solicitud, por lo que de acuerdo con la instrucción dada en comité técnico, se procede a suscribir la presente acta de terminación anticipada.

El Contratista y la interventoría, aprueban el reconocimiento por los productos elaborados en desarrollo del contrato de obra hasta nivel de anteproyecto, tal como se detalla a continuación:

ID	DESCRIPCIÓN	COSTOS	
	Informe recopilación de información.		
1	Diagnóstico de las obras requeridas para el buen funcionamiento	\$	11.622.860,97
2	Estudio topográfico.	\$	387.428,70
	Esquema Básico	\$	11.622.861,00
4.2.1.1.1.3	ANTEPROYECTO		
	a. Desarrollo de anteproyecto de conjunto:	\$	10.073.146,21
	b. Desarrollo del anteproyecto arquitectónico.	\$	9.104.574,48
	c. Desarrollo del anteproyecto de instalaciones de conjunto.	\$	10.073.146,22
5	Estudio de Suelos.	\$	1.549.714,80
15	Plan de Gestión Social y Reputacional.	\$	464.914,43
	TOTAL	\$	54.898.646,81

Para la terminación anticipada del proyecto, la interventoría revisó toda la información hasta nivel de anteproyecto, dando cumplimiento con lo definido en los estudios previos de la convocatoria.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y**

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</p>	<p>Código: Versión: Fecha de aprobación: Clasificación: Público</p>
--	--	---

ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA para su aprobación.

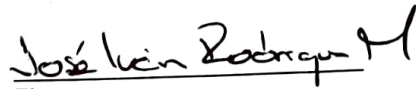
Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2023.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR



Firma
OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación CONSORCIO CCA-077



Firma
JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación CONSORCIO NEVADO

FIDUCIARIA



Firma
ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF
INFRAESTRUCTURA

 **Fiduciaria Popular** Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

Original: Contratante
Copias: Contratista o Consultor e Interventor